

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Verbal (E.U.M.H.E.C.P. Y SOC. PAT.) de María Enith Herrera de Córdoba contra Herederos indeterminados del causante Israel Mongue. Rad. No. 73168 31 84 001 2021 00209 00.

Conforme a lo informado por el apoderado de la demandante mediante el escrito anterior enviado desde su correo electrónico al institucional de éste despacho, el día 17/04/2023, 12:43 horas, el juzgado ordena oficiar a las entidades ahí mencionadas con el fin allí indicado. Líbrense las comunicaciones de rigor.

Como el juzgado se percata que la declaración rendida por la señora Elizabeth Córdoba Herrera, en la audiencia pública oral, celebrada el día 21 de octubre de 2022, no es audible (según grabación magnética que aparece a folio 54), y con el fin de que dicha declaración pueda ser valorada como prueba de la parte actora, se dispone recibir nuevamente dicho testimonio pero en forma presencial, para ello se fija audiencia pública oral a la hora de las 10 a.m. del día 13 del mes de JUNIO del corriente año (2023).

Lo aquí decidido comuníquesele a las partes. Y, en especial se requiere al vocero judicial de la demandante, para que haga comparecer a esta declarante.

Notifíquese y Cúmplase.


JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>080</u> , hoy <u>17-05-23</u> (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario